

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	4
3. Resultados de la Gestión año 2013	7
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios	7
4. Desafíos para el año 2014	14
5. Anexos	16
Anexo 1: Identificación de la Institución	17
Anexo 2: Recursos Humanos	22
Anexo 3: Recursos Financieros	30
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013	38
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	41
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)	44
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013	45
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	46
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	47
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	48

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

La Superintendencia ejerce un rol regulador y supervisor de los mercados de valores y seguros, asunto que conlleva un creciente desafío en el contexto actual de dinamismo y competitividad que imponen los mercados financieros globales.

Considerando los productos estratégicos de supervisión, regulación y difusión de información, el trabajo del año 2013 se enfocó en los pilares de transparencia, mejorar la información, aumentar la eficiencia y la competitividad de los mercados regulados, así como mejorar sus estándares de operación.

En torno a la regulación, la SVS ha contribuido a la elaboración, tramitación legislativa y modificación de diversos Proyectos de Ley, circulares y normas, todos ellos de capital relevancia tanto para los mercados bajo su supervisión como para el país,

Asimismo, ha trabajado en pos de afianzar los mejores estándares de supervisión y en la búsqueda de fomentar la educación e información, se enfocó en diversos campos de acción, donde destacan los nuevos sitios webs creados y la actualización de su sitio web principal.

Para el año 2014, se vislumbra en el horizonte de la Superintendencia de Valores y Seguros, el desafío de trabajar tal y como lo ha hecho hasta ahora para continuar fortaleciendo los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y al asegurado, manteniendo la preocupación en mejorar la información y aumentar la transparencia en los mercados, así como perfeccionando la regulación local en la búsqueda de la adecuación a las recomendaciones internacionales.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

La misión de la Superintendencia de Valores y Seguros, es la de contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

En el marco de dicha misión, el quehacer de la Superintendencia de Valores y Seguros se orienta a tres productos estratégicos: supervisión, regulación y difusión de información en los mercados de valores y seguros.

En dicho contexto, el BGI busca dar cuenta de los logros concretos que la Superintendencia alcanzó durante el año 2013 en el ámbito de los productos estratégicos mencionados.

Es así como en materia regulatoria se da cuenta de la promulgación de normativa y la participación en el diseño, elaboración y tramitación de proyectos de ley.

En particular, respecto de las iniciativas legales, se destaca la participación en la elaboración y tramitación de la Ley N° 20.712 Única de Fondos y en las modificaciones a su reglamento, la participación en la elaboración y trámite de la Ley N° 20.667 que modifica la regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio, la participación en elaboración y trámite de Proyecto Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora y la participación en el Proyecto Ley de Comisión Valores y Seguros.

En relación con el desarrollo de normas, entre las que detallan en el documento, se destaca la modificación de los requisitos de inscripción de valores que flexibiliza las exigencias para determinadas ofertas públicas de valores y simplifica el proceso de inscripción de valores extranjeros, la normativa complementaria de la Ley Única de Fondos, el mejoramiento de los estándares de funcionamiento de las empresas de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo, las normas para la adopción de IFRS en Intermediarios de valores y administradoras de fondos, las efectuadas en conjunto con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

relacionadas a la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, así como un conjunto de normas, circulares relacionadas con el Nuevo Contrato de Seguros y los cambios regulatorios a SCOMP que facilitan la comprensión de la información que entrega el sistema a las personas en proceso de jubilación.

Por otro lado, en materia de supervisión, de las iniciativas expuestas en el documento, se destaca la revisión de información financiera de emisores por sectores, los procedimientos para la elección de auditores externos y la supervisión del proceso de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.

Se avanzó también en la regulación y supervisión de transacciones transfronterizas de valores, por medio de la emisión de la norma que modifica los requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile y a través de la firma de un MOU de cooperación mutua e intercambio de información con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú en materias que competen al mercado asegurador.

En el ámbito del enforcement, los casos de mayor notoriedad fue la formulación de cargos en el caso Cascadas, la suspensión de FIT Invertir Online y la evaluación del comportamiento de los corredores en el caso La Polar.

Se mantuvo una activa participación internacional que permitió conocer las experiencias de otros países en materia de supervisión y regulación de los mercados de valores y seguros, destacando la organización de dos seminarios en Chile, “Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado” y “Seminario Regional para supervisores de seguros en Latinoamérica sobre Supervisión de Grupos de Seguros”, así como la organización del IV Encuentro de Supervisores del MILA.


En relación a la protección a inversionistas y asegurados, durante el 2013 se destaca: la puesta en marcha del nuevo sitio web institucional, la implementación de la suscripción de alertas a hechos esenciales, la habilitación de la suscripción al Boletín de Educación Financiera, los Encuentros de Educación Financiera para Periodistas (Comité de Superintendentes) y el desarrollo de un sistema de análisis de reclamos para monitorear conductas de mercado.

Junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado, durante el 2014 seguirá la colaboración con el Ministerio de Hacienda en la tramitación del proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, para transformarla en una Comisión de Valores y Seguros que profundice su autonomía.

Además para el 2014 se contemplan los siguientes desafíos en materia de regulación: la Ley Única de Fondos, el Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos, La preparación de nuevas tablas de mortalidad para causantes, beneficiarios e inválidos para calcular las reservas técnicas de rentas vitalicias y efectuar una autoevaluación de la adecuación de la regulación y supervisión de seguros a los estándares internacionales de la IAIS.

En cuanto al producto estratégico de fiscalización los desafíos 2014 son: Adopción de IFRS y gestión de información estructurada, Plan de supervisión para velar por el cumplimiento de la Ley Única de Fondos, Mejoramiento del sistema de monitoreo de mercado de valores, utilizar información de reclamos y consultas de seguros para detectar patrones de conducta de mercado e identificar necesidades de regulación, Monitoreo del cumplimiento de los cambios al contrato de seguros que introdujo la modificación del Código de Comercio, Seguimiento de la implementación de IFRS a corredores de seguros y administradoras de mutuos hipotecarios y Revisión de comentarios y ejercicio de impacto del nuevo modelo de CBR publicado como borrador en enero de 2014.

Finalmente, en materia de Difusión los desafíos 2014 son: mejoramiento continuo de la disposición de información al público y la extensión de la cobertura de educación al asegurado e inversionista.



FERNANDO-GOLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

3. Resultados de la Gestión año 2013

3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

En el transcurso del año 2013, se cumplieron los objetivos para los cuales se asignaron fondos a la SVS en la Ley de Presupuestos.

Un aspecto de relevancia en relación a la Ley de Presupuestos 2013, fue que producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.564, esto es, a partir del 3 de febrero de 2012, la Superintendencia de Valores y Seguros dejó de tener tuición sobre los recursos transferidos y propios de los Cuerpos de Bomberos. Presupuestariamente, ello involucra el traspaso del Programa Presupuestario 02 de los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos a la Subsecretaría de Interior, motivo por el que las partidas relativas a dichas cuentas durante el año 2013 obedecen sólo a rezagos.

Se logró el cumplimiento del 100% en los indicadores presentados tanto en la Ley de presupuestos del año 2013 como en el contexto de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI). Es oportuno hacer notar que dichos indicadores están asociados a los tres productos estratégicos de la SVS, vale decir:

- Regulación de los mercados de valores y seguros.
- Supervisión de los mercados de valores y seguros.
- Difusión de información al público en general.

El cumplimiento de los indicadores mencionados se tradujo en la optimización de la gestión interna de solicitudes de inscripción de valores y emisores, el logro de una adecuada cobertura de auditorías y actividades de supervisión respecto de las entidades fiscalizadas por la SVS, y el cumplimiento adecuado del estándar establecido para medir la efectividad del proceso sancionatorio.

Complementariamente, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló durante el 2013 una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar el mercado de valores y seguros chileno, así como a resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados.

El trabajo del año se enfocó en nuestros cuatro ejes de acción: aumentar la eficiencia, mejorar la información en búsqueda de la transparencia, mejorar los estándares y aumentar la competitividad de los mercados regulados. En función de estos ejes se trabajó en los avances legislativos, en la

regulación tanto de valores como de seguros y además en aumentar y mejorar la información para inversionistas y asegurados.

En dicho contexto, es posible enumerar diversos logros en el presente año, dentro de los que destacan los siguientes avances legislativos:

- Participación en la elaboración del proyecto de Ley de Comisión de Valores y Seguros.
- Participación en elaboración y trámite de Ley N° 20.712 Única de Fondos (Fecha emisión: 07/01/2014) y en las modificaciones al reglamento respectivo.
- Participación en elaboración y trámite de Ley N° 20.667 que modifica la regulación de Contrato de Seguros del Código de Comercio (Fecha emisión: 09/05/2013).
- Participación en elaboración y trámite de Proyecto Ley de Supervisión Basada en Riesgos para Industria Aseguradora.

En materia regulatoria, la SVS promulgó las siguientes normativas:

Emisores de valores:

- Norma N° 346 que modifica los requisitos de inscripción (NCG N°30).
- Norma N° 345 que exceptúa el requisito de inscripción de ciertas ofertas públicas de valores.
- Normas N° 352 y N°357 que simplifican los requisitos de inscripción para la oferta pública de valores extranjeros en Chile (Bolsa Off Shore).
- Preparación de norma que exige mayor apertura a las notas de los Estados Financieros.
- La circular que precisa la responsabilidad de las juntas de accionistas en la elección de la empresa auditora (Ley 20.382).

Intermediarios de valores:

- Circular N°2108 sobre administración de carteras.
- Normativa Complementaria Ley N°20.712 (LUF) (Registro Administradores de Carteras; Depósito Reglamentos Internos Fondos de Inversión; Acreditación Administradores y Agentes; etc.).
- Normativa para la adopción de IFRS.
- Reglamentación de bolsas de valores y productos.

Fondos patrimoniales:

- Circular N°2108 sobre administración de carteras.
- Normativa Complementaria Ley N°20.712 (LUF) (Registro Administradores de Carteras; Depósito Reglamentos Internos Fondos de Inversión; Acreditación Administradores y Agentes; etc.).

Clasificadoras de riesgo:

- Norma en consulta que eleva los estándares de funcionamiento de las clasificadoras de riesgo (código de conducta, reglamentos internos de resolución de conflictos de interés, etc.).
- Norma en consulta que establece los requisitos y condiciones para la realización de actividades complementarias.

Empresas de auditoría externa:

- Norma N°355, que modifica Norma N°275, elevando los estándares de funcionamiento de las empresas de auditoría externa (código de conducta, reglamentos internos de resolución de conflictos de interés, etc.).

Otros actores del mercado de valores:

- Circular N°2102 que establece requisitos para la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos.
- Apoyo a la iniciativa privada MILA.
- Inscripción de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos.
- Aprobación de Reglamentación de Administradores de Sistemas de Compensación y Empresas de Depósito y Custodia de Valores.
- Todas las normativas emitidas tienen en consideración las recomendaciones de los principios IOSCO, tanto en su primera elaboración como en sus posteriores actualizaciones.

Entidades del mercado asegurador:

- Ampliación de las alternativas de comercialización del SOAP, a través de puntos de venta remotos (Circular 2.094).
- Normativa conjunta con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) que modifica aspectos relacionados a la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios. NCG N° 347.
- Normativa conjunta con la Superintendencia de Pensiones (SP) que facilita la comprensión de certificados que entrega el SCOMP. NCG N°348.

- Norma que regula la comercialización del SOAP para vehículos extranjeros (SOAPEX). Circular N° 2.121.
- En relación al perfeccionamiento del proceso de liquidación de seguros en concordancia con los avances tecnológicos y las lecciones del 27F. Se han tomado las siguientes acciones:
 - Emisión del Reglamento de Auxiliares de Comercio y Procedimiento de Liquidación de Siniestros, N° 1.055 y el Decreto Supremo de Hacienda N° 1.393.
 - Emisión de normativa complementaria al Reglamento Auxiliar de Comercio para liquidación de seguros, a través de las circulares: N° 2.103 (imparte instrucciones conforme al nuevo Reglamento), N° 2.106 (establece obligación de informar respecto al procedimiento de liquidación de siniestros en pólizas de seguros; que deroga circular n° 1.116) y la Circular N° 2.110 (imparte instrucciones respecto de comunicación de prorroga en plazo de liquidación de siniestros).

Además de las modificaciones normativas señaladas en el punto anterior, es posible mencionar las siguientes normas y circulares relacionadas con el Nuevo Contrato de Seguro:

- Norma N°349 que establece los contenidos mínimos de los nuevos textos de pólizas de seguros.
- Norma N°350 que define los contenidos de las pólizas asociadas a créditos hipotecarios.
- Circular N°2114 que trata sobre la devolución de prima pagada no devengada.
- Circular N°2122 sobre los contenidos de las pólizas APV y APVC.
- Circular N°2123 sobre seguros colectivos.
- Circular N°2127 sobre información en seguros de salud.
- Circular N°2126 sobre propuesta de seguro.

En torno al producto estratégico de supervisión, se destaca lo siguiente:

Emisores de valores:

- Revisión de información financiera de emisores por sectores.
- Revisión de los procedimientos de la elección de auditores.
- Revisión de respuestas a NCG 341 sobre estándares de Gobierno Corporativo.

Intermediarios de valores:

- La supervisión y suspensión de registro a FIT On line Corredora de Bolsa y suspensión de registro.

- La evaluación del comportamiento de los corredores en el caso La Polar.
- Se continúa con la aplicación del modelo SBR: selección y fiscalización in situ, ejecución de acciones de fiscalización extra situ, perfeccionamientos, etc.

En materia de fondos patrimoniales, se dio continuidad a las siguientes iniciativas:

- Aplicación gradual del modelo de SBR.
- Actividades de fiscalización extra situ, en base al procesamiento de información periódica y esporádica de las administradoras.
- Revisión de reglamentos internos de FM, bajo la modalidad de depósito.
- Evaluación de la información financiera FECU bajo IFRS, uniformando su contenido.

En el ámbito de las empresas de auditoría externa se continuó con la supervisión de exigencias establecidas por la Ley de Gobierno Corporativo.

Mercado asegurador:

- Monitoreo de la implementación de los cambios reglamentarios a la liquidación de seguros
- Monitoreo desarrollado a la segunda etapa del Plan de Autorregulación de Seguros a través del Retail (Comité Retail Financiero).
- Supervisión del proceso de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.
- Continuación revisión autoevaluación y planes de ajustes de gobiernos corporativos y estrategias de riesgo a compañías de seguro.
- Publicación de un White Paper CBR (Capital Basado en Riesgos) para comentarios del mercado, donde se establece la fórmula estándar CBR a aplicar por las compañías de seguros y una estimación de impacto en capital que éstas deben enviar a la SVS, con lo que se busca la modernización del sistema de supervisión de solvencia de las aseguradoras.
- Implementación de un sistema de análisis de reclamos para monitorear la conducta de mercado en la comercialización de seguros.
- Supervisión de los indicadores de solvencia del mercado asegurador.
- Continuación de la aplicación del modelo de SBR.

Otro aspecto en el que se trabajó durante el año 2013 fue la regulación y supervisión de operaciones transfronterizas:

- Promulgación de norma que modifica los requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile.

- Firma de MOU de cooperación mutua e intercambio de información con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú, en materias que competen al mercado asegurador.
- Se dio continuidad a la participación en el Colegio de Supervisores del Mercado de Seguros.

En el ámbito de las acciones de enforcement, merecen ser destacadas:

- La formulación de cargos en el caso “Cascadas”.
- La suspensión de FIT Invertir Online.

Con el objeto de involucrarse con el desarrollo de nuevos estándares de supervisión y regulación, la Superintendencia de Valores y Seguros participa en forma activa en diversos organismos internacionales, tales como, IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros), IOSCO (International Organization of Securities Commissions), COSRA (Council of Securities Regulators of the Americas), ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina), IIMV (Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y MILA (Mercado Integrado Latinoamericano).

Dentro de los compromisos que la participación internacional exige, a la Superintendencia de Valores y Seguros, le correspondió organizar los siguientes eventos en Chile:

- Seminario “Riesgos de Longevidad en Renta Vitalicia y Retiro Programado” en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y la Subsecretaría de Previsión Social, realizado el 20 de marzo de 2013.
- Seminario Regional para supervisores de seguros en Latinoamérica sobre Supervisión de Grupos de Seguros, para el que se contó con el apoyo del FSI y se realizó entre el 19 y el 21 de noviembre.
- IV Encuentro de Supervisores del MILA, celebrado en Santiago de Chile entre el 26 y el 27 de noviembre.

En el entendido que la complejidad alcanzada por los mercados vinculados al sector financiero exige coordinación entre los diferentes órganos supervisores involucrados, para poder resguardar una adecuada regulación y supervisión, la Superintendencia de Valores y Seguros participó durante el año 2013 en el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) y en el Comité de Superintendentes.

En torno al producto estratégico de Difusión de Información al Público en General, la Superintendencia implementó un conjunto de iniciativas orientadas al resguardo de los derechos de los inversionistas y asegurados:

- Nuevo sitio web institucional www.svs.cl
- Buscador google al interior del sitio.
- Suscripción a alertas de hechos esenciales.
- Suscripción al Boletín de Educación Financiera.
- Encuentros de Educación Financiera para Periodistas (como acción del Comité de Superintendentes).
- Desarrollo de un sistema de análisis de reclamos para monitorear conductas de mercado.

4. Desafíos para el año 2014

Para el año 2014, los principales desafíos de la Superintendencia conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local, en base a los diagnósticos de necesidades de mejoras y para adecuarla a estándares internacionales, así como fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación e información al inversionista y asegurado.

En el ámbito de regulación, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar contribuyendo con el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros.
- Desarrollo de la normativa necesaria para la implementación de la Ley Única de Fondos.
- Continuar con la participación en la elaboración y trámite de Proyecto Ley de Supervisión Basada en Riesgos para Industria Aseguradora, y en el diseño de la fórmula de capital para las compañías de seguros.

En el ámbito de supervisión, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar avanzando en el mejoramiento integral de la calidad de la información financiera de los fiscalizados de valores y seguros, consolidando la adopción de IFRS e incorporando nuevas tecnologías para la gestión de información estructurada.
- Desarrollar un plan de supervisión para las actividades de administración de cartera que se originan de la Ley Única de Fondos.
- Se abordará un programa de mejoramiento del sistema de monitoreo de mercado de valores que permita incorporar, a lo menos parte de los últimos adelantos tecnológicos que sea posible financiar con los recursos disponibles.
- Avanzar en la aplicación de nuevas herramientas de gestión de información para el uso de información de reclamos y consultas de seguros, para la identificación de patrones de conducta de mercado y en la identificación de necesidades de nueva regulación.
- Continuar con la adopción y uso de nuevas tecnologías para la gestión de auditorías y fiscalizaciones a las entidades del mercado.
- Continuación aplicación gradual del modelo SBR para la industria aseguradora.
- Diseño de un modelo de SBR de conducta de mercado para la industria aseguradora.

- Monitoreo implementación cambios introducidos por Código de Comercio al Contrato de Seguros.

En el ámbito de difusión de información al público, para el año 2014 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar con el mejoramiento continuo de la disposición de información al público.
- Continuar con la extensión de cobertura de educación al asegurado y al inversionista.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

Número	Descripción
1	Reforzamiento de la fiscalización: Tanto en lo relacionado con la aplicación de IFRS como en el financiamiento de estudios relacionados con nuevas normas de mercados

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
2	Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
3	Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
4	Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
5	Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

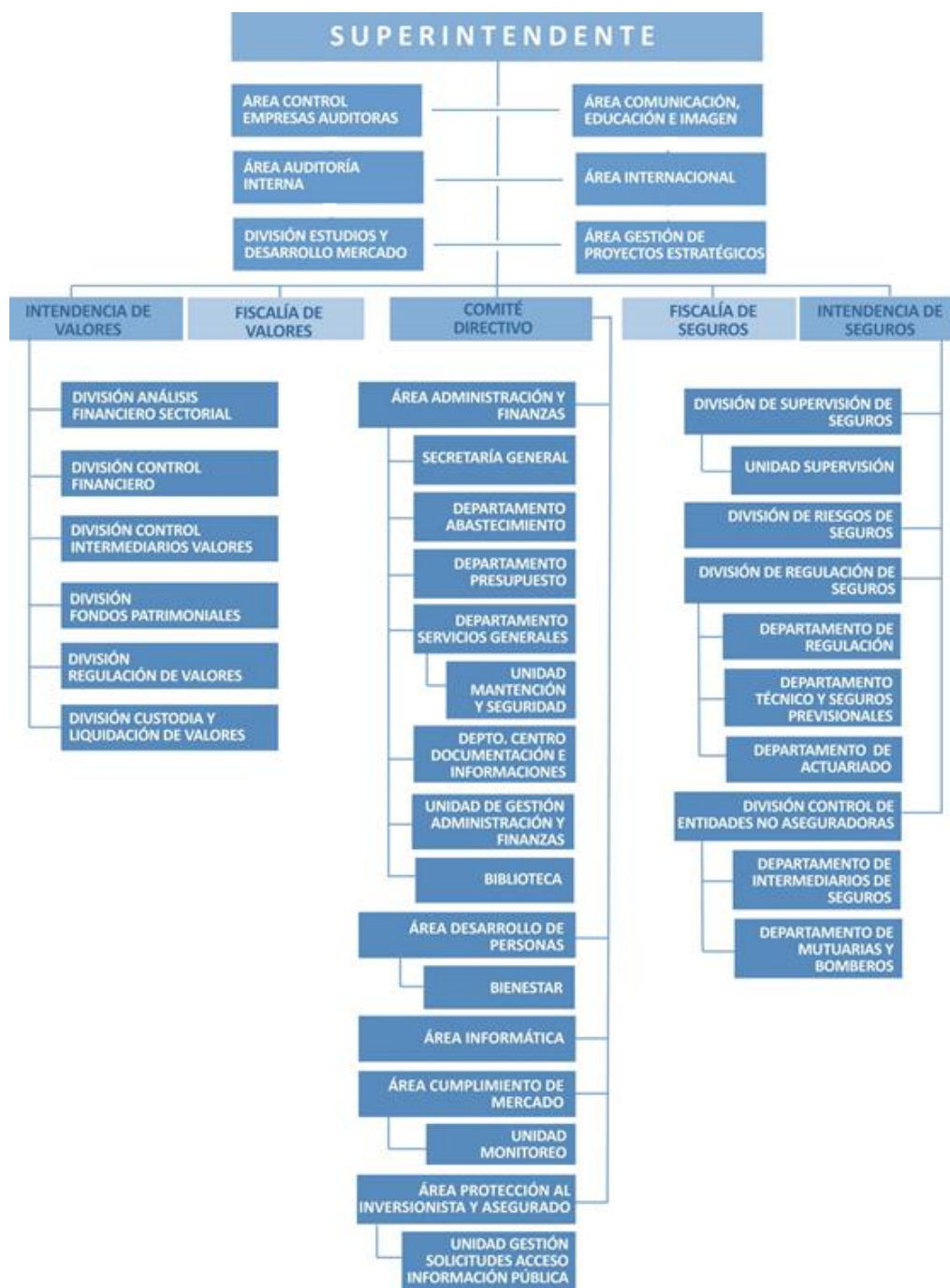
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1,2,3,4
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Difusión de información al público en general	1,2,3
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	3,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de Servicios Sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios • Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda • Sociedades securitizadoras • Cámaras de compensación • Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones • Administradoras de recursos • Sociedades anónimas concesionarias de casinos • Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal • Organizaciones Deportivas Profesionales • Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias • Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros • Empresas de Depósitos de Valores • Empresas concesionarias especiales
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



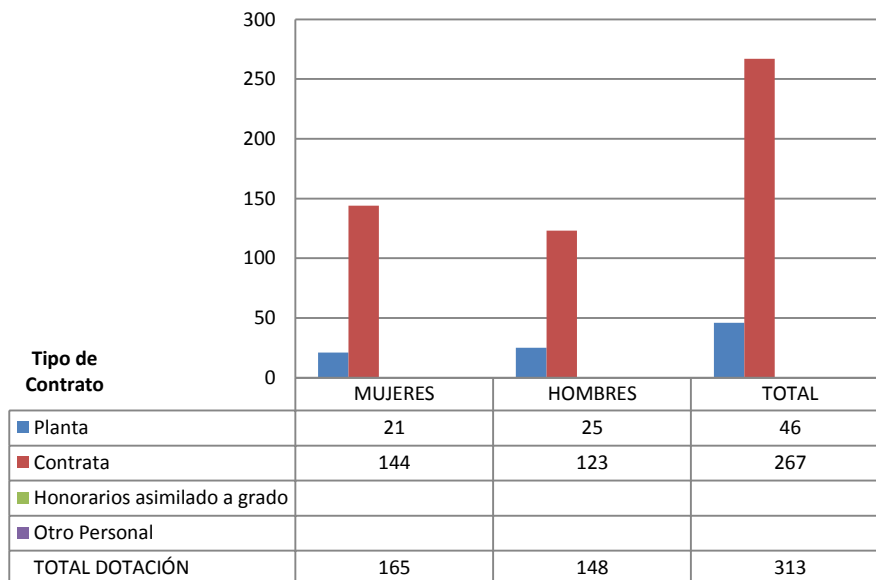
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Fernando Coloma C.
Intendente de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Sr. Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Sr. Gonzalo Zaldívar O.

Anexo 2: Recursos Humanos

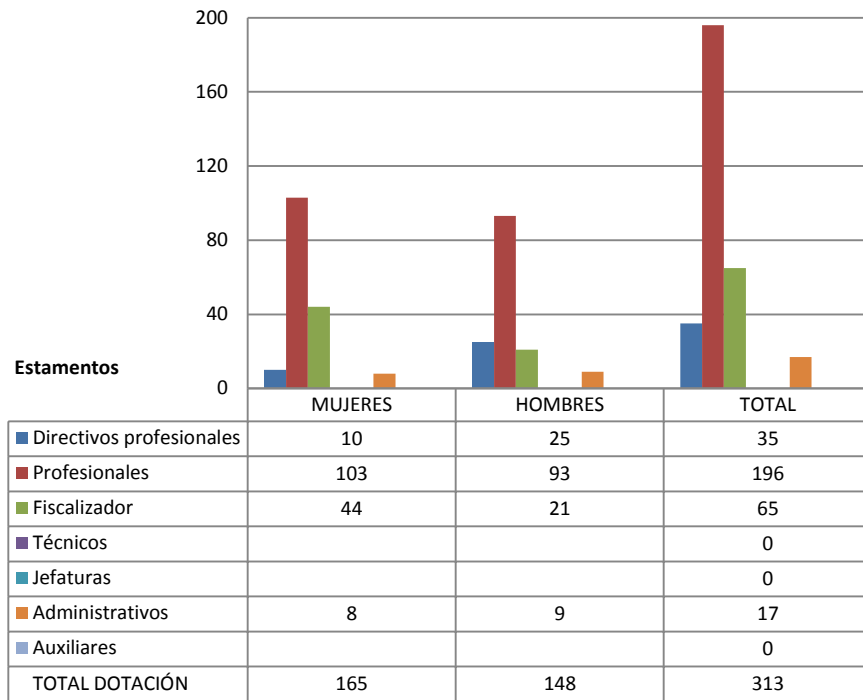
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2013¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

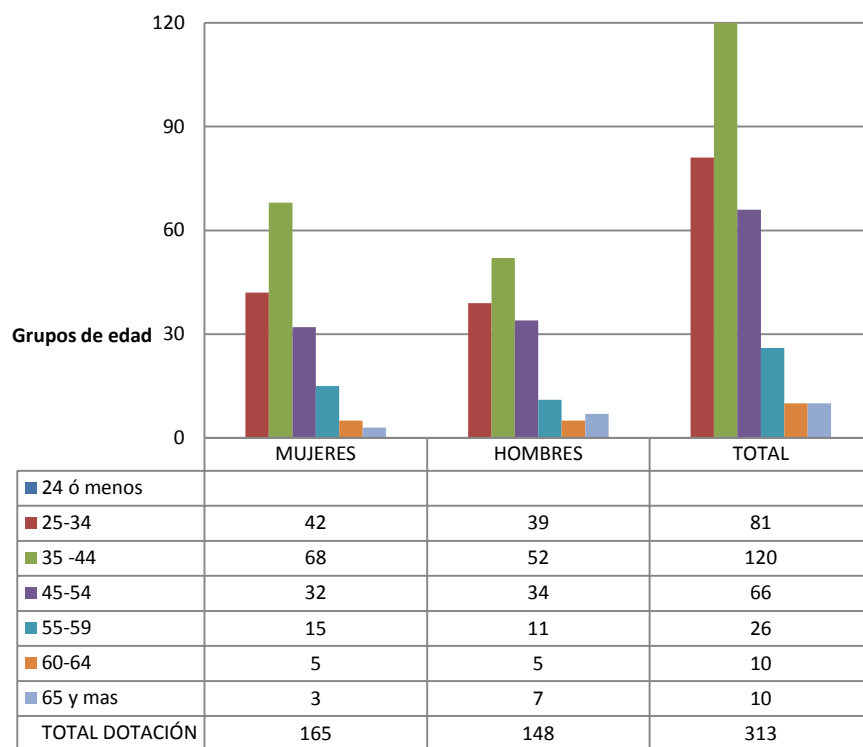


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

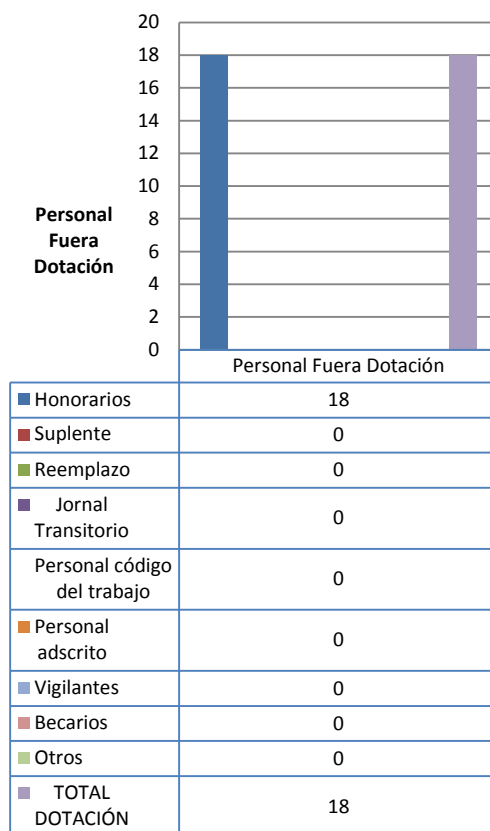
- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



- Personal fuera de dotación año 2013², por tipo de contrato



² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2012	2013		
1. Reclutamiento y Selección					(1)
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	N/A	93,5	N/A	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	N/A	100	N/A	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	10	4,5	45	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,3	0,0	0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0	
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	7,0	0,0	0	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,3	0,3	100	

3 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2012	2013		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t}{}$	1,06	2,2	207,5	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100}{}$	5,76	2,2	38,2	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100}{}$	20,48	3,4	16,6	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100}{}$	86,66	106	122,3	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}{}$	48,45	18,41	N/A	(2)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100}{}$	N/A	0	N/A	(3)
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t} * 100$	2,6	3,19	122,7	
5. Días No Trabajados (4)					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t}{}$	N/A	0,4	N/A	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2012	2013		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	N/A	0,2	N/A	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	N/A	0,03	N/A	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,67	1,8	107,8	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					(5)
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	N/A	0,45	N/A	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	N/A	0,54	N/A	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	N/A	0,003	N/A	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	N/A	0	N/A	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	N/A	Si	N/A	(6)
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.		No		

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Notas:

1) Reclutamiento y Selección

Se observa que el indicador “Reclutamiento y Selección” se incorpora por primera vez para el año 2013. (Cambio formato BGI). Debido a lo anterior, no es pertinente estimar el avance del mismo.

2) Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario

Se menciona que la fórmula del indicador “promedio anual de horas contratadas por capacitación por funcionario” para el año 2012 es diferente a la establecida para el año 2013, por tanto, no se puede establecer el grado de avance. (Cambio formato BGI).

3) Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Este indicador no existía en la medición del año 2012, por tanto, no se puede establecer el grado de avance. (Cambio formato BGI).

4) Días No Trabajados

Se observa que el desglose de la información de indicador “Días no trabajados” se incorpora por primera vez para el año 2013. (Cambio formato BGI). Debido a lo anterior, no es pertinente estimar el avance del mismo.

5) Evaluación del Desempeño

Para el indicador “Evaluación de Desempeño” la Superintendencia de Valores y Seguros realizó el año 2013 el primer proceso formal. Se hace mención que en el procedimiento de evaluación de desempeño no se establecen el concepto lista 1, lista 2, lista 3 y lista 4 de acuerdo al resultado de sus calificaciones, se utilizaron categoría A, B, C y D.

6) Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

El año 2013 se realizó el primer proceso formal de retroalimentación de desempeño.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013			
Denominación	Monto Año 2012	Monto Año 2013	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	17.484.589	13.033.206	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	153.170	128.422	(1)
APORTE FISCAL	17.331.419	12.904.784	
GASTOS	17.917.005	13.177.021	
GASTOS EN PERSONAL	9.857.556	10.641.485	(2)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.945.097	1.954.224	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.882	21.548	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.466.981	258.738	(3)
SERVICIO DE LA DEUDA	625.489	301.026	
RESULTADO	-432.416	-143.815	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

Notas:**1) Otros Ingresos corrientes**

Los menores ingresos se deben a la disminución de las licencias médicas de los funcionarios. En consecuencia, ha disminuido el monto de recuperación de licencias médicas por incapacidad laboral, en un 16,15% con respecto a los ingresos del año anterior.

2) Gasto en Personal

La diferencia se produce por el reajuste del 5% del año 2012 y el aumento en la Glosa de Honorarios del año 2013.

3) Adquisición de Activos no Financieros

La disminución de este Subtitulo se debe a que en el año 2012 se pagó la totalidad de las cuotas del Leasing de la Torre I del Edificio StgoDowntown.

b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	12.428.969	13.251.638	13.033.206	218.432	(1)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	301.665	301.665	128.422	173.243	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	289.149	289.149	108.250	180.899	(2)
	99		Otros	12.516	12.516	20.172	-7.656	
09			APORTE FISCAL	12.127.304	12.949.973	12.904.784	45.189	
	01		Libre	11.974.716	12.797.385	12.797.385		
	02		Servicio de la Deuda Interna	152.588	152.588	107.399	45.189	(3)
			GASTOS	12.428.979	13.489.848	13.177.020	312.827	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.086.809	10.896.229	10.641.485	254.743	(4)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.120.775	1.954.288	1.954.224	64	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.492	22.492	21.547	945	
	01		Al Sector Privado	992	992	960	32	
	006		Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL	992	992	960	32	
	07		A Organismos Internacionales	21.500	21.500	20.587	913	
	001		International Organization of Securities Commissions	11.000	11.000	10.421	579	
	002		International Association of Insurance Supervisors	10.500	10.500	10.166	334	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46.305	270.624	258.738	11.886	
	07		Programas Informáticos	46.305	270.624	258.738	11.886	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	152.598	346.215	301.026	45.189	(5)
	01		Amortización Deuda Interna	76.294	76.294	58.450	17.844	
	03		Intereses Deuda Interna	76.294	76.294	48.949	27.345	
	07		Deuda Flotante	10	193.627	193.627		
			RESULTADO	-10	-238.210	-143.814	-94.395	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:**1) Presupuesto Inicial**

La diferencia del presupuesto inicial con respecto al “Proyecto de presupuesto 2013 del Ministerio de Hacienda” se debe al reajuste de las remuneraciones realizado con posterioridad al proyecto presupuestario.

2) Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas

Los menores ingresos presentados se producen debido a que en años anteriores, la recaudación por este concepto se ha ejecutado en tiempo y forma, regularizándose el cobro de las licencias médicas. Durante el año 2013 sólo se recuperó lo correspondiente al año.

3) Servicio de la Deuda Interna

Los ingresos de este Ítem son los correspondientes al pago de la cuota del año 2013

4) Gasto en Personal

El proceso de reclutamiento y selección de los candidatos adecuados para los diferentes cargos vacantes se ha visto dificultado por las expectativas de renta del sector privado que superan significativamente la oferta remuneración de la SVS. Es en este contexto que se presenta una demora en la contratación de personal, producto de lo anterior se presenta un excedente en el rubro.

5) Servicio de la Deuda

El gasto de este ítem se realizó según las necesidades del Servicio.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2013/ 2012	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)	M\$	105	184	107	58,2	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	33	145	243	167,6	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	105	102	100	98	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	342	71	43	60,6	
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	7.693	123	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	7.693	123	0	0	

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2013²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	238.315	(143.813)	94.502
	Carteras Netas	0	0	0
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
	Disponibilidad Neta	259.365	(170.559)	88.806
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	259.365	(170.559)	88.806
	Extrapresupuestario neto	(21.050)	26.746	5.696
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	19.359	(9.642)	9.717
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(5.417)	2.515	(2.902)
216	Ajustes a Disponibilidades	(34.992)	33.873	(1.119)
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

²¹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Compromisos Programáticos" para el año 2013.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias²²

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2013 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁷

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Iniciativas de Inversión” para el año 2013.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁸	Ejecución Acumulada al año 2013 ²⁹	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013 ³⁰	Ejecución Año 2013 ³¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³²	% Cumplimiento ³³	Notas
				2011	2012	2013				
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto	((N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100)	Porcentaje	45 %	47 %	56%	50%	SI	111,12%	
	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.									
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto	(Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres)	Días	22 días	23 días	21,25 días	23 días	SI	108,24%	
	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros									
●Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto	((Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100)	Porcentaje	11.76 %	11.7 %	11.76 %	11.76 %	SI	100%	
	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.									

32 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

33 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³²	% Cumplimiento ³³	Notas
				2011	2012	2013				
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.	((N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100)	Porcentaje	100 %	91 %	91%	91%	SI	100%	
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.	((Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.))	Días	40,97 días	39,4 3 días	44,48 días	60 días	SI	134,86%	(1)
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Producto Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	((Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100)	Porcentaje	7 %	7 %	8%	8%	SI	100,53%	
•Supervisión de los mercados de valores y seguros	Eficacia/Resultado Intermedio Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	((Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t./Número total de fallos de reclamación en el año t)*100)	Porcentaje	n.m.	96 %	90%	70 %	SI	128,57%	(2)

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO ³²	% Cumplimiento ³³	Notas
				2011	2012	2013				
•Regulación de los mercados de valores y seguros	Calidad/Producto Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	((Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas))	Días	30 días	36 días	35 días	40 días	SI	112%	

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1) Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.

Debido al caso “La Polar” se reorganizó el proceso interno que sustenta el indicador, considerándose mayores exigencias y tiempo en la revisión de los antecedentes presentados por las compañías. Lo anterior, conlleva requerimientos adicionales de información. Por tal razón, en su oportunidad, debió hacerse menos exigente la meta (cantidad de días). Cabe destacar que, durante 2013, en comparación con el 2012, ha aumentado la cantidad de días involucrados en los procesos de revisión, así como las entidades inscritas. Por ello, el sobrecumplimiento debiese disminuir en las mediciones sucesivas.

2) Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t

Los casos que enfrenta la SVS en tribunales, se encuentran sometidos a una revisión completa por parte del Poder Judicial. Cada una de sus instancias (Tribunales), puede revisar y dejar sin efecto o modificar las resoluciones de este Servicio, modificando los plazos del trámite legislativo. Además, las decisiones judiciales tomadas por un tribunal pueden ser modificadas por otros tribunales, como también criterios que a la fecha han sido sostenidos por el Poder Judicial, pueden perfectamente verse alterados, incluso los emitidos por la Corte Suprema.

En consecuencia, el cumplimiento de este indicador no es fácil de proyectar, pues depende en gran medida de variables externas como son las decisiones de un Poder independiente.

En suma, los resultados a la fecha no son indicadores extrapolables a futuro o que permitan determinar los resultados de las decisiones judiciales futuras, sino que son un reconocimiento a que los estándares de procedimiento tanto en la forma como en el fondo, son los adecuados y suficientes.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2013			
Objetivo ³⁴	Producto ³⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁶	Evaluación ³⁷
Eliminación de los impuestos a la exportación de servicios financieros.	Enviar Proyecto de Ley que crea la Ley única de fondos		Cumplido
Efectuar una serie de reformas institucionales al sistema de regulación y supervisión del mercado financiero	Enviar al Congreso el Proyecto de Ley que transforma la Superintendencia de Valores y Seguros en una Comisión de Valores y Seguros		Cumplido
Promover un tipo de cambio estable y competitivo	Promover un tipo de cambio estable y competitivo		Cumplido
Crecer al 6% promedio anual	Crecer al 6% promedio anual		A tiempo en su cumplimiento
Responsabilidad fiscal para el financiamiento del Programa de Gobierno y la reconstrucción	Trabajar con responsabilidad fiscal y mantener la regla de Balance Estructural		Cumplido
Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB	Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB		A tiempo en su cumplimiento. Nota: alcanzó 27.3% en septiembre de 2013
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de cientos de miles personas a los mercados financieros formales	Enviar al Congreso proyecto de ley sobre información comercial		Cumplido

34 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

35 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

36 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

37 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 10
Cumplimiento de Gobierno año 2013

Objetivo ³⁴	Producto ³⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ³⁶	Evaluación ³⁷
Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de PYMES a los mercados financieros formales	<p>Enviar los siguientes proyectos de ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación de tasa máxima convencional - Información Comercial -Tributación de derivados 		Cumplido
ADP para altos cargos de las Superintendencias	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		A tiempo en su cumplimiento
Impulsar la liberalización del comercio de servicios: revisión y eliminación de regulaciones que dificultan su exportación	Revisar y eliminar regulaciones que dificultan la exportación de servicios		A tiempo en su cumplimiento
Facilitamiento en la emisión de fondos mutuos y fondos de inversión	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido
Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos con el fin de no solo recaudar mayores recursos si no también reducir el tabaquismo	Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos		Cumplido
Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria	Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria		Cumplido
Apoyar a los agricultores, incrementando sustancialmente las líneas de financiamiento a través de BancoEstado abriendo nuevas líneas de crédito por 400 millones de dólares de hasta 20 años plazo	Apoyar la reconversión y la productividad de micro y pequeños empresarios agrícolas		Cumplido

Cuadro 10
Cumplimiento de Gobierno año 2013

Objetivo³⁴	Producto³⁵	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula³⁶	Evaluación³⁷
Revisar y fortalecer los incentivos tributarios para potenciar el desarrollo de las zonas extremas	Potenciar en forma muy especial el desarrollo de las regiones extremas		Cumplido
Facilitar de la emisión de bonos	Modificar la Norma de Carácter General que regula la emisión de bonos en el mercado local por parte de no residentes para inversionistas calificados		Cumplido
Permitir que las instituciones financieras extranjeras puedan ofrecer servicios directamente	Enviar Proyecto de Ley al Congreso		Cumplido
Asesorar a los servicios en el desarrollo de concursos de tercer nivel jerárquico en la administración pública	Asesorar a los servicios en el desarrollo de concursos de tercer nivel jerárquico en la administración pública		Cumplido
Presentar en las próximas semanas un proyecto de ley para disminuir las arbitrariedades que se producen con Dicom	Enviar al Congreso Proyecto de Ley de Información Comercial		Cumplido
Perfeccionar la metodología de cálculo del balance estructural	El cambio en la metodología busca aumentar la transparencia, simplicidad y calidad de la información pública sobre el cálculo del Balance Estructural. Considerando además instancias institucionales para validar tanto los resultados como cambios a la metodología de cálculo y revisar el rol contracíclico de la regla, basándose en procesos objetivos y generando parámetros estables.		Cumplido
Tomar las medidas para mantener la inflación dentro de rangos aceptables a través de mayor austeridad y reducciones del gasto público	Mayor austeridad y reducciones del gasto público		Cumplido
Mejorar institucionalidad de gobiernos corporativos de empresas públicas	Enviar proyecto de ley		Cumplido
Acelerar pago del Bono Bodas de Oro	Enviar proyecto de ley		Cumplido

Anexo 6: Informe Preliminar³⁸ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2013.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

--	--

38 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

39 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

La SVS cumplió durante el año 2013 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O		Menor	10.00%	A	
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	85.00%		
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información			O		Menor	5.00%		
Porcentaje Total de Cumplimiento :								100.00%		

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁰	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴²

40 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

41 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

42 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación el Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal. Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2013 la SVS colaboró activamente con el Ministerio de Hacienda en la elaboración y tramitación legislativa de diversos proyectos de ley relacionados con los mercados de valores y de seguros.

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

En el marco del Plan de Reformas de la Gestión, ChileGestiona, y las acciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en materias referidas a aumentar el compromiso laboral, la SVS ha sido beneficiada con el Incentivo a la Gestión que otorga el servicio civil para el año 2013, por un monto de \$7.675.000, para ser destinados a alguno de los siguientes aspectos:

- Mejorar las condiciones físicas del ambiente laboral para los funcionarios, específicamente a través de la adquisición de activos no financieros, bienes y servicios de consumo e iniciativas de inversión.
- Financiar programas de capacitación para los funcionarios.